

11<sup>o</sup> Notario. D. José de la Mar, D. Martín de la que  
Félix, D. Antón Nácaro, y D. José G. Colmenares.

Lima 3 de Agosto de 1821.

En atención a haberse d. H. presentado ante la Junta, decimos igualmente que los infrascritos se que carece de malograrse el objeto principal de la negociación, almejor se combinase en un tratado de regularización de guerra que la hiciese lo más conforme posible a los sentimientos de humanidad que resueltamente el Gobierno en las instrucciones, oficiaron al Exmo. Sr. D. José de L. Martín como d. H. verán por la adjunta copia N<sup>º</sup> 1º a que se nos contestó con la N<sup>º</sup> 2º y posteriormente recibimos el Oficio N<sup>º</sup> 3º a que hemos dado de decir responder con la del N<sup>º</sup> 4º, sin que nadie mas pudiese añadir en el particular. = Por lo respectivo a la demanda que d. H. aducen en no haberse promovido hasta el 19 el contesto a la Nota del 10, el mismo concuerda con la const. extraordinaria que subsistieron desde la salida de nuestro escrito, variaciones o nuestro destino, y ruta a esta capital (que cuando ha sido verificado por nos) han sido las causas que lo han motivado. = Finalmente aunque reclamo no se accediere a la demanda del L.º D. José Ignacio Colmenares, sin embargo conforme nuestras decors a los de d. H. hicimos la propuesta a los 11<sup>o</sup> Digestados del Exmo. Sr. D. José de L. Martín a la que se negaron terminantemente. = Dice que a d. H. m. d. Lima 3 de Agosto de 1821 = Martín de la que Félix = José M. Gutiérrez = Martín Abreu = Barón Brumelos secret. = 11<sup>o</sup> Notario de la Junta de pacificación residente en el Castillo B. Felipe D. José de la Mar, D. Martín de la que Félix, D. Antón Nácaro, y D. José G. Colmenares.



Es copia

  
B. Brumelos

negative had P. and a neg P. drift "N  
measured by J. Lyman and P. H.

W. B. a. D. A. C. and

Aug 13

*John S. Galt*